

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS

**DECRETO N° 2114
ALCALDICIO
LA CISTERNA, 13 MAYO 2015**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El convenio denominado "**Programa de Espacios Amigables para Adolescentes (Control Joven Sano), año 2015**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°369, de fecha 5 de Marzo de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N°1148, de fecha 24 de Marzo de 2015, del Municipio (c.c 110903)

2.- El Memorándum N° 893 de fecha 15 de Abril de 2.015, mediante el cual el Jefe(S) del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **JOSEFINA SOFIA COCCA URZUA**, para desempeñarse como Enfermera, parte del Equipo Biomédico, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **JOSEFINA SOFIA COCCA URZUA.**
RUT.: [REDACTED]
CARGO : Enfermera
DEPENDENCIA : Centro de Salud Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 06.04.2015.-
FECHA DE TERMINO : 31.12.2015.-
REMUNERACIÓN : \$ **6.500.-**, Monto bruto por ficha Clap, efectivamente realizada, con rendimiento de 45 minutos por ficha aplicada con un máximo de 82 fichas efectivamente aplicadas en el total del periodo.
ITEMS : 215221999008.-
CONVENIO : "**Programa de Espacios Amigables para Adolescentes (Control Joven Sano), año 2015**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°369, de fecha 5 de Marzo de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N°1148, de fecha 24 de Marzo de 2015, del Municipio (c.c 110903)
OBSERVACIÓN :Dicho Pago se efectuará, previo informe con el detalle en nómina rufificada a adolescentes a los que se les aplica ficha CLAP, área Biomédica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)**

MLI/POF/MTG/ada.-